

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



SALA CIVIL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada ponente

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).
(Decisión discutida y aprobada en Sala de la fecha).

TUTELA 11001 2203 000 2020 01371 00
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUTIÉRREZ
ACCIONADOS: JUZGADOS 22 Y 49 CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Del estudio realizado en la fecha, se advierte que en el día de ayer se adjuntó al expediente dos fallos de tutela calendados 20 de mayo de 2015 y 5 de agosto de 2020, de cuyas lecturas se advierte que las integrantes de esta Sala, en anteriores oportunidades han conocido de acciones de tutela relacionadas con la misma situación que fundamenta el presente mecanismo constitucional y derivada del trámite del proceso de expropiación con radicado N° 2004-450.

Por tal razón, nos declaramos impedidas de manera conjunta para conocer la acción de tutela, al tenor de lo previsto en la causal 1 y 6 del artículo 56 de la Ley 906 de 2004 y, por ende, se **ORDENA** remitirla al despacho del Magistrado que sigue en turno, Dr. José Alfonso Isaza Dávila, integrante de la Sala 4 de Decisión, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 140 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Las Magistradas,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

HILDA GONZÁLEZ NEIRA



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56af66034c5ca95465fbfb5b04f692051bf9eb79cf393124fc4e6b1d4c57679

Documento generado en 25/09/2020 11:01:02 a.m.